

INFORMACIÓN DE INTERÉS

GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD	SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD
<input checked="" type="checkbox"/> PADRE/MADRE	<input checked="" type="checkbox"/> ABUELOS
<input checked="" type="checkbox"/> CONYUGE	<input checked="" type="checkbox"/> HERMANOS
<input checked="" type="checkbox"/> HIJOS	<input checked="" type="checkbox"/> CUÑADOS
<input checked="" type="checkbox"/> SUEGROS	<input checked="" type="checkbox"/> NIETOS
<input checked="" type="checkbox"/> YERNO/NUERA	

DÍAS DE PERMISO SEGÚN GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD	* 5 DÍAS Por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el empleado o la empleada pública en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella
SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD	* 4 DÍAS Por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el empleado o la empleada pública en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella

COMUNICACIÓN EN CASO DE ESTADO DE GESTACIÓN

Adaptación art.26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Si la trabajadora se encuentra en estado de gestación deberá realizar comunicación a la Administración del estado de embarazo, (en torno a la semana 8-10). Cumplimentando el documento que se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/personal/laboral_funcionario

2.- No podrá participar en los exámenes de salud periódicos de la Consejería de Educación y Universidades

VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

Personal de 12 meses:

* **Vacaciones:** 22 días a los que habría que sumar los adicionales por antigüedad en cada caso.

* **Asuntos Particulares:** 7 días al año. Se añadirán los festivos nacionales, locales o municipales que coincidan con sábado. Además en cada caso se deberán añadir los días adicionales por antigüedad. Si el 24 y 31 de diciembre coincidiera igualmente con descanso semanal se sumarán dos días más. Se podrán sumar a las vacaciones

VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

Personal de 10 meses:

* **Vacaciones:** 18 días a los que habría que sumar los adicionales por antigüedad en cada caso.

* **Asuntos Particulares:** 6 días al año. Se añadirán los festivos nacionales, locales o municipales que coincidan con sábado. Además, en cada caso se deberán añadir los días adicionales por antigüedad. Si el 24 o 31 de diciembre coincidiera igualmente con descanso semanal, se sumarán dos días más. Se podrán sumar a las vacaciones

DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

VACACIONES		ASUNTOS PARTICULARES	
AÑOS DE SERVICIO	DÍAS ADICIONALES	AÑOS DE SERVICIO	DÍAS ADICIONALES
10 AÑOS	1 DÍA	6 TRIENIOS	2 días
15 AÑOS	2 DÍAS	8 TRIENIOS	1 día más
20 AÑOS	3 DÍAS	Estos días se suman a los días de asuntos propios establecidos en la circular de vacaciones	
25 AÑOS	4 DÍAS		

PASOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

En caso de accidente laboral se debe proceder como se recoge en el siguiente cuadro:

Tipo de asistencia médica requerida	Régimen General de la Seguridad Social (INSS)
En el lugar del accidente (LLAMAR AL MAC)	Telf gratuito: 900.230.001/ Telf 24 horas: 900.230.000 Horario de lunes a viernes de 8 a 20:00 horas (dirección MAC: Paseo Chil, 139. Las Palmas de GC) TELF: 928.254.127
En el centro sanitario	Acudir a un centro sanitario propio o concertado de la MAC

Para poder acudir a la MAC (Mutua de Accidentes de Canarias), es necesario que la Dirección del centro educativo, rellene el documento "Parte de asistencia sanitaria por accidente" que el trabajador o la trabajadora deberá entregar en el centro sanitario propio o concertado de la MAC al que acuda.

Se incluyen los accidentes de tráfico sufridos en los desplazamientos hacia el centro o hacia el domicilio inmediatamente antes o después de cumplir con la jornada (accidentes in itinere).

STEC-IC PERSONAL LABORAL DE EDUCACIÓN

C/PADRE JOSÉ DE SOSA, 1 1º PLANTA
35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TLF: 928.38.05.48

WHATSAPP: 627.938.653

mail: comunicacion@stec-laborales.com
web: stec-laborales.com